

RIO GALLEGOS, 11 de marzo de 2020

VISTO:

El Expediente N° 74.682/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 612/09 se aprueba el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos y los Criterios Indicadores para el otorgamiento de las mismas;

QUE en los Artículos 11°, 12° y 20°, respectivamente, se establece los requisitos para mantener la plaza, las condiciones académicas para renovar la plaza y los motivos de suspensión de la Plaza de Residencia;

QUE a fs. 59 se incorpora retiro voluntario a la plaza de residencia del alumno Juan Andrés PIRIS (DNI 38.097.051);

QUE de fs. 60 a 66 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente para evaluar las solicitudes y realizar el seguimiento de los alumnos que ocupan Plazas en la Residencia Universitaria, en la cual se realiza un pormenorizado detalle de la situación de los alumnos;

QUE a fs. 67 a 73 se incorporan presentaciones realizadas por la alumna Agustina ORDOÑEZ;

QUE por nota N°20/2020 la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario eleva los actuados para su tratamiento por parte del Consejo de Unidad;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- MANTENER la plaza de la residencia desde el 08 de marzo de 2020 y hasta el 08 de marzo de 2021, de acuerdo al Artículo 8 del Anexo I del Acuerdo 612/09 CU-UARG de los alumnos, GASPAR, Leticia Mariel de los Ángeles (DNI 40.726.957), MACHINI, Sabrina Luisana Jazmin (DNI 42.447.212), TRINIDAD, Zoe Milagros Abigail (DNI 42.635.912), MACHINI, Florencia Agustina Candelaria (DNI 38.791.894) y GOMEZ, Ricardo Ariel (DNI 42.169.948).-

ARTICULO 2°.- DAR DE BAJA de acuerdo al Artículo 20 Inciso f del Acuerdo 612/09 CU-UARG a los alumnos, DIP, Carol (DNI 39.039.188) y PACO, Rut (DNI 38.089.036).-

ARTICULO 3°.- DAR DE BAJA por no cumplir con los requisitos establecidos en el Acuerdo 612/09 CU-UARG a los alumnos MACHINI, Ariel (DNI 38.792.177), MAMANI RAMIREZ, Cintia Noelia (DNI 38.407.086), CHURQUINA, Mayra Abigail (DNI 38.785.636), TORRES, Jorge Luis (DNI 37.900.596), LOPEZ HUENCHUR, Natalia (DNI 38.096.921), BENITEZ, Carlos Gabriel (DNI 43.222.543), VALDEZ, Jonatan Ezequiel (DNI 38.654.193), RODRIGUEZ MENDOZA, Elder Tito (DNI 95.529.451), VERON, Laura Rebeca (DNI 40.740.121), DIAZ, Nazareno Nicolás (DNI 40.119.600), AYALA, Iván Ezequiel (DNI 38.510.649), CORINO, Noelia (DNI 38.172.105), NUÑEZ VILLALBA, Mauricio Ezequiel (DNI 40.034.9629), ORDOÑEZ, Agustina (DNI 36.855.687), CANO MONCADA, Axel René (DNI 41.443.884), ALVARADO, Rocio (DNI 40.388.393), LIMA CALDERON, Cinthia (DNI 40.103.161), BARRIA NAIN, Jacqueline del Carmen (DNI 42.071.640) y CHRIST, Sebastián Kevin (DNI 42.761.950).-




A C U E R D O N°

060/20



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

112.-

ARTICULO 4°.- FORMALIZAR la baja de la alumna SERRUDO, Brenda (DNI 38.407.242) por motivo de egreso y del alumno PIRIS CHELECH, Juan Andrés (DNI 38.097.051) por retiro voluntario, el día 22 de octubre de 2019.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los interesados, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-


Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

060/20